

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00255-00
Auto Interlocutorio No. 1064**

Santiago de Cali, 1º noviembre de 2022

Como quiera que el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda venció el día 5 de octubre de 2022 sin que hubiere corregido los yerros observados, el Juzgado RESUELVE:

1)RECHAZAR la demanda EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL de BANCOOMEVA S.A. contra SAÚL JAVIER MEDINA ESPINOSA.

2)Devuélvase a la parte interesada la demanda con los anexos, dejando copia de esta y las actuaciones del Juzgado.

3)ARCHÍVESE previa anotación en el sistema de gestión judicial de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Firmado Por:
Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **709560e68bbe62af44831630792778879540a32227b031a9c8c57af7f2e80486**

Documento generado en 01/11/2022 04:04:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>